

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 10** *RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2010, por la que se somete a fase de alegaciones el proyecto de Orden por la que se modifican cinco ficheros de datos dependientes de la Dirección General de Deportes.*

Habiendo concluido la fase de estudios e informes sobre la necesidad y oportunidad, así como estimación del coste económico a que se refiere el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de junio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, se ha redactado el proyecto de Disposición General por el que se modifican cinco ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Dirección General de Deportes.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5.5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 9 del Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales, se abre una fase de alegaciones para que cuantas entidades, asociaciones y personas relacionadas con la actividad que es objeto de regulación y estén interesadas puedan formular alegaciones relativas a la adecuación, pertinencia o proporcionalidad de los datos de carácter personal que se pretende modificar en relación con los ficheros mencionados.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter el proyecto de Orden por la que se modifican los ficheros informatizados de datos de carácter personal denominados: Registro con número 1973170127, NOTIFORO, con número 1973170125; PROFEFORO, con número 1973170126, ALUFORO, con número 1991300001, y TECNIFICAC, con número 1973170128, dependientes de la Dirección General de Deportes, a la fase de alegaciones, por el plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto de Orden en la Dirección General de Deportes, sita en la plaza de la Independencia, número 6, sexta planta, 28001 Madrid, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes.

Las alegaciones, que en su caso se formulen, se dirigirán a la Directora General de Deportes de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno y se presentarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 22 de abril de 2010.—El Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

(03/18.268/10)